Consejería de Gestión Forestal y
Mundo Rural

Dirección General de Infraestructuras Rurales,
Patrimonio y Tauromaquia

Ctra.De San Vicente, s/n
06071-Badajoz
htpp/www.juntaex.es
Teléfono: 924011366
E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE**: AUT.06/148/25**

ASUNTO**: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

UTE LOS ROSALES-ZAFRA. FCC - SIEMENS ha solicitado autorización para **TRÁNSITO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE CARÁCTER NO AGRÍCOLA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA**: BADAJOZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LLERENA**

VÍAS PECUARIAS: **CAÑADA REAL LEONESA, VEREDA DEL CAMINO DE LA PLATA Y CORDEL SORIANO**

PARAJE O TRAMO: **COORD. SEGÚN PLANO ADJUNTO**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n.º 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **QUINCE DÍAS** por motivos de utilidad pública, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

JUNTA DE EXTREMADURA - Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, PATRIMONIO Y TAUROMAQUIA - SERVICIO INFRAESTRUCTURAS RURALES

María Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ *durante el plazo comprendido entre el día* _____ *hasta el día*_____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

Expediente Nº VPBA. AUT. 148/2025 Vía Pecuaria : Varias. T.M. Varios.

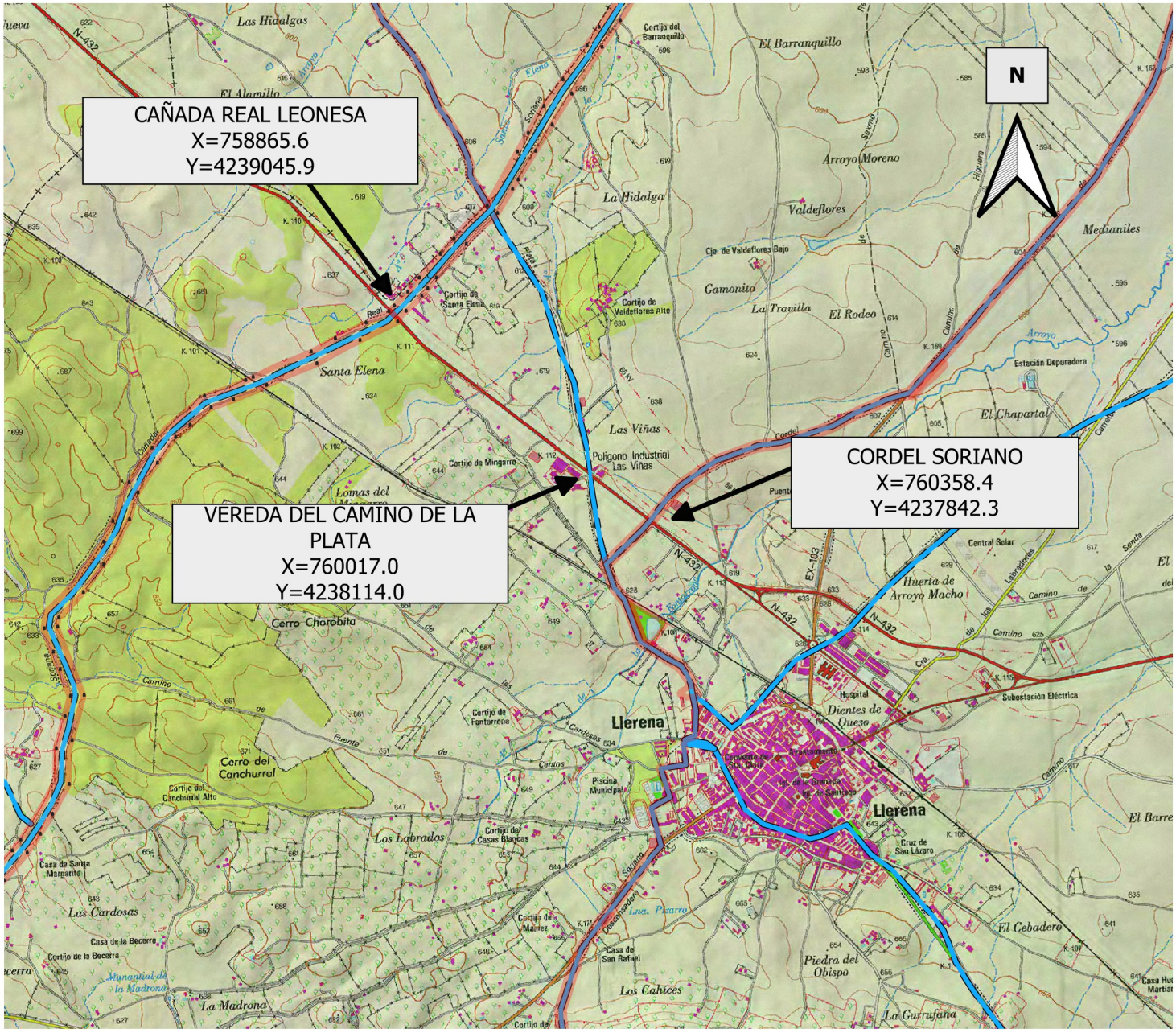

DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

LLERENA.
Vía Pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA".

X= 758865.6 Y= 4239045.9

LLERENA.
Vía Pecuaria "VEREDA DEL CAMINO DE LA PLATA".

X= 760017.0 Y= 4238114.0

LLERENA.
Vía Pecuaria "CORDEL SORIANO".

X= 760358.4 Y= 4237842.3

La ocupación solicitada para " TRÁNSITO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE CRÁCTER NO AGRÍCOLA" por U.T.E. LOS ROSALES ZAFRA-FCC. SIEMENS. con número de Expediente VPBA. AUT. 148/2025 se sitúan en los tramos señalados de las vías pecuarias mencionadas.

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

VÍAS PECUARIAS DESLINDADAS.
VÍAS PECUARIAS CLASIFICADAS.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infrestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

La técnico en Vías Pecuarias
Mª Eva del Arco Martín

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:25.000
0 250 500 750 m

DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DEL TRÁNSITO DE VEHICULOS A MOTOR SOLICITADO POR U.T.E. LOS ROSALES ZAFRA-FCC SIEMENS. (Expte. 148/2025).

Plano: 4 de 5 MAYO 2025

LLERENA. (Badajoz)